

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El suscrito, Pabel Estudillo Herrera Secretario Propietario no miembro del Consejo de Administración de Corporación Actinver, S.A.B. de C.V. (“Corporación Actinver” y la “Sociedad”), con fecha 04 de agosto de 2025, en la Ciudad de México, extendiendo la presente constancia.

CERTIFICO Y HAGO CONSTAR que el Consejo Administración de Corporación Actinver en la sesión de fecha 22 de julio de 2025 (el “Consejo”), adoptó válidamente, en el punto “IX. Presentación de informes de los Comités de la Sociedad al 30 de junio de 2025. Resoluciones al respecto.”, lo siguiente:

Ratificación del despacho de Auditores Externos de la Sociedad.

“**2.4** Con la opinión favorable del Comité de Auditoría y al no poner en riesgo la independencia del auditor externo de la Sociedad, se aprueba conforme al documento que se adjunta al expediente de estas resoluciones de Consejo como “Anexo 1”, ratificar al despacho de auditores externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C., para que realice la auditoría de los estados financieros consolidados de la Sociedad y de sus principales subsidiarias correspondientes al ejercicio social 2025, por conducto del C.P.C. Carlos Fernández Galguera, como Auditor Externo Independiente.”

“**2.5** Con la opinión favorable del Comité de Auditoría y al no poner en riesgo la independencia del auditor externo de la Sociedad, se aprueba conforme al documento que se adjunta al expediente de esta acta como “Anexo”, que la Sociedad contrate a KPMG Cárdenas Dosal, S.C. (en lo sucesivo, “KPMG”) para que preste los servicios adicionales que se describen en el Anexo “1” de esta acta, distintos al de auditoría externa de los estados financieros básicos de la Sociedad, tales como Dictamen Fiscal para ejercicio 2025, Llenado SIPRED, Estudio de Precios de Transferencia, Revisión de Prospectos de Colocación, Revisión Reporte Anual y Auditoría IMSS, INFONAVIT y contribuciones locales (en lo sucesivo, los “Servicios Adicionales”), en virtud de que los resultados de los Servicios Adicionales no implicarían un riesgo para la independencia de KPMG y del C.P.C. Carlos Fernández Galguera, en la auditoría de los estados financieros básicos de la Sociedad.”

“**2.6** Que la Sociedad pague a KPMG las cantidades que se indican en el documento que se adjunta al expediente de estas resoluciones como “Anexo 2” por la prestación de los servicios de auditoría externa para la revisión de los estados financieros de la Sociedad por el ejercicio social 2025 y por la prestación de los Servicios Adicionales, distintos al de auditoría externa de los estados financieros de la Sociedad.”

“**2.7** Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (“CUAE” o la “Circular Única de Auditores”), se instruye a la Sociedad para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se formalice la contratación de KPMG, presente a la CNBV, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información a las bolsas de valores (SEDI) y del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a que aluden las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones (STIV-2), copia autenticada por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de las presentes resoluciones.”

“**2.8** Conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de la Circular Única de Auditores, se instruye a la Sociedad para que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de la presente resolución, presente a la CNBV, a través del sistema electrónico de envío y difusión de información a las bolsas de valores (“SEDI”) y del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores a que aluden las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicadas en

el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones (“STIV-2”), copia autenticada y/o certificación emitida por el Secretario no miembro del Consejo de Administración de la Sociedad de las presentes Resoluciones.”

Entidades	Auditoría 2025	Llenado de SIPRED 2025	Reporte anual 2025	Cuotas IPAB 2025	Dictamen fiscal (revisión de los anexos, mismos que son llenamos por Actinver) 2025	Revisión de prospectos conforme sean requeridos 2025	Dictámenes IMSS, INFONAVIT y contribuciones locales 2025	Precios de Transferencia 2025	Auditoría legal 2025	Total 2025
Corporación Actinver	792,921	57,897	267,098	-	272,646	157,968	38,176	58,448	-	1,645,154

En testimonio de lo anterior, se expide la presente certificación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Pabel Estudillo Herrera
Secretario Propietario del Consejo de Administración y apoderado de
Corporación Actinver, S.A.B. de C.V.